

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Recaudaciones de Tributos del Estado**

Don Domingo Cruz Cózar, recaudador de tributos del Estado en la zona 3.ª, Palma-Pueblos, provincia de Baleares:

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruye contra los deudores que al final se relacionarán, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública señalados por los conceptos, ejercicios e importes que también se expresarán, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente providencia:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Ha-

cienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Provincia, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlos, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan en el expediente que se les instruye, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso, en estas oficinas recaudatorias situadas en Palma, calle Antillón, número 19-A 1.ª, o designen domicilio en donde poder practicarse las oportunas notificaciones, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» no han cumplimentado dicho requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene el citado texto legal.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**Dirección General de Carreteras**

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Ampliación de la entrada y salida de la autopista A-2 (diagonal), p. k. 0,000 al 0,625, tramo Barcelona-Molins de Rey*

Con aprobación por la superioridad del proyecto en 21 de mayo de 1983, y autorizada esta demarcación para incoar el necesario expediente expropiatorio, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hallan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación, en el plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 17 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Leopoldo Brezmes del Río.—8.802-E.

**Relación de propietarios afectados**

*Proyecto: «Ampliación de la entrada y salida de la autopista A-2 (Diagonal), punto kilométrico 0,000 al 0,625, tramo: Barcelona-Molins de Rey. Provincia: Barcelona. Término municipal: Barcelona*

Propietario y domicilio	Superficie afectada m <sup>2</sup>
<b>Finca afectada</b>	
Real Automóvil Club de Cataluña.—Santaló, 8. Barcelona	373,75
<b>Servicio afectado</b>	
CTNE.	—

**Jefaturas Provinciales de Carreteras**

**SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Don Gorzalo Cubillo de Merlo, Ingeniero Jefe de la Jefatura de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que aprobado técnicamente el proyecto de nueva carretera, vía de cornisa de Santa Cruz de La Palma, 1.ª fase, clave 2-TF-311, por la Dirección

Contribuyente	Municipio	Concepto	Ejercicio	Importe principal
Mlader John W. ....	Andraitx	Urbana	80-81-82	15.035
Van Leynseele Jennine Carmen.	Andraitx	Urbana	80-81-82	18.924
John Westphal ...	Calvia	RTP	82	9.600
Johnson Davies Lorraine ...	Santa María	RTP	82	8.400
Trams Ronald Friedrich ...	Calvia	RTP	82	9.600
Barry Nigel Anthony ...	Calvia	L. Fiscal	82	18.000
Bay Side Propieters, S. A. ...	Calvia	L. Fiscal	82	7.200
Fong Yuan Chong ...	Calvia	L. Fiscal	82	5.400
Girard Bressand Nicole Marce.	Andraitx	L. Fiscal	80	1.545
Harper Leslie Edna ...	Calvia	L. Fiscal	82	3.600
Sttle Anne Clare ...	Calvia	L. Fiscal	82	8.400
Zamora Evelyne M. Josette ...	Calvia	L. Fiscal	82	7.200
Malcolm John Stephen ...	Bunyola	C. Beneficios	78	36.000
Van Deravroid Maurice ...	Calvia	C. Beneficios	81	54.864
Van Belt Saleis ...	Calvia	C. Beneficios	81	31.128
Ernest Terry George ...	Calvia	Ren P. Fis.	80	1.000
Hill Jack ...	Calvia	Ren P. Fis.	81	136.387
Zamora Evelyne, M. Josette ...	Calvia	Ren P. Fis.	81	15.436
Charles Welling John ...	Bunyola	Iujo	80	30.279
Jackson Ronald ...	Bunyola	Iujo	80	24.402
Klans Roer ...	Calvia	Iujo	80	700
Raimond Gagama ...	Espurles	Iujo	80	20.148
Serner Over Beck ...	Calvia	Iujo	80	5.000
Bullock Norman ...	Bunyola	Capitulo III	80	22.418
Edward Bradshaw Terence ...	Andraitx	Capitulo III	82	694.923
Jonathan Raymod Greenber ...	Andraitx	Capitulo III	82	2.448
Massadri Hachid Drahbi ...	Calvia	Capitulo III	82	2.000
Raymond Schills Patrook ...	Calvia	Capitulo III	82	303.550
Tomas Bernard Wastrom ...	Andraitx	Capitulo III	82	993.075
William Bower George ...	Andraitx	Capitulo III	82	1.000
Ali Reza Amin Sereshki ...	Calvia	Aduanas	81-82	25.000

General de Carreteras, con fecha 6 de mayo de 1983, se instruye el expediente informativo que tiene por objeto examinar las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974 y del artículo 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, de 8 de febrero de 1977, para el desarrollo y aplicación de la citada Ley, he resuelto abrir información pública por este anuncio y por edicto en la Alcaldía de Santa Cruz de la Palma, a cuyo término municipal afectan los nuevos trazados de la mencionada carretera, señalando un plazo de treinta días hábiles (o sea, sin contar domingos ni festivos), que han de contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para admitir observaciones que acerca del objeto de esta información pública expusieran las Corporaciones o particulares, advirtiéndose que el proyecto podrá ser examinado en esta Jefatura y en las Corporaciones Locales correspondientes en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de julio de 1983.—9.756-E.

Direcciones Provinciales

MALAGA

Habiéndose aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 27 de junio del año en curso, el proyecto de trazado de variante de la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 255,350 al 264,200; tramo Cala del Moral-Rincón de la Victoria, esta Jefatura de Carreteras, en cumplimiento con lo ordenado por dicha Dirección General y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, número 51/1974, de 19 de diciembre, ha dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los interesados puedan examinar el mismo y formular las observaciones pertinentes que, a tenor de lo dispuesto en el mencionado artículo, deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El aludido proyecto se encontrará de manifiesto durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina en esta Jefatura de Carreteras de Málaga, paseo de la Farola, número 23, y en el Ayuntamiento del Rincón de la Victoria, debiendo presentarse las observaciones, por escrito, en cualquiera de estos Organismos.

Málaga, 7 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández - Castanyes López.—9.755-E.

Comisaría de Aguas

DUERO

Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1958 se otorgó a «Iberduero, S. A.», la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado «Salto de Valparaíso», en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de dicha concesión, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1981, la cual, al propio tiempo, aprueba el cambio de emplazamiento de la presa de dicho salto.

«Iberduero, S. A.», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por el embalse de dicho salto, en término de Sagallos, anejo del Ayuntamiento de Manzanal de Arriba (Zamora), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», puede cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Manzanal de Arriba (Zamora) o presentarse en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, número-6, Valladolid.

Valladolid, 15 de julio de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—4.743-15.

Relación de bienes

Zona de embalse. Término de Sagallos, anejo del de Manzanal de Arriba

Número de la parcela	Pago o paraíso	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total Has.	Parcial Has.
1	Val de Anta ... ..	Pastos, cascajal, pinos ... ..	—	0,9064
2	Val de Anta ... ..	Labor, pastos, pinos ... ..	—	1,3764
3	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos ... ..	0,1040	—
4	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos ... ..	0,2680	—
5	Val de Anta ... ..	Pastos, robles ... ..	0,1440	—
6	Val de Anta ... ..	Pastos, robles ... ..	0,0665	—
7	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos ... ..	0,0615	—
8	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos, robles, pinos ...	0,2360	—
9	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos, salgueros ... ..	0,0760	—
10	Val de Anta ... ..	Pastos ... ..	0,0322	—
11	Val de Anta ... ..	Pastos ... ..	0,0276	—
12	Val de Anta ... ..	Pastos ... ..	0,0205	—
13	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos ... ..	0,0184	—
14	Val de Anta ... ..	Pastos ... ..	0,0207	—
15	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos, pinos ... ..	0,2802	—
16	Val de Anta ... ..	Labor ... ..	—	0,1300
17	Val de Anta ... ..	Labor ... ..	—	0,1008
18	Val de Anta ... ..	Pastos, leñas, chopos, pinos ...	—	0,6815
19	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos ... ..	—	0,0820
20	Val de Anta ... ..	Pastos, labor ... ..	—	0,0676
21	Val de Anta ... ..	Pastos, labor, chopos ... ..	—	0,0351
22	Val de Anta ... ..	Pastos, chopos ... ..	—	0,0400
23	Val de Anta ... ..	Pastos ... ..	—	0,0437
24	Val de Anta ... ..	Pastos, leñas, chopos ... ..	—	0,1580
25	Val de Anta ... ..	Pinar ... ..	—	0,0150
26	Val de Anta ... ..	Pinar ... ..	—	0,0730
27	Val de Anta ... ..	Pinar ... ..	—	0,0812
28	Val de Anta ... ..	Labor, pinos ... ..	—	0,0360
29	Val de Anta ... ..	Pinar ... ..	—	0,1224
30	Val de Anta ... ..	Labor, pinos ... ..	—	0,0315
31	Val de Anta ... ..	Pinar ... ..	—	0,2207
32	Val de Anta ... ..	Labor, pinos ... ..	—	0,1730
33	Val de Anta ... ..	Labor, pinos ... ..	0,1760	—
34	Val de Anta ... ..	Pinar ... ..	—	0,0387
35	Val de Anta ... ..	Pastos, pinar ... ..	—	0,0221
36	Val de Anta ... ..	Pastos ... ..	—	0,3810
37	Val de Anta ... ..	Pastos ... ..	0,0800	—
38	La Fraga Pequeña.	Pastos ... ..	—	0,3017
39	La Fraga Pequeña.	Pastos, chopos ... ..	—	3,1250
40	La Fraga Pequeña.	Pastos, labor, robles, chopos ...	—	0,4235
41	La Fraga Pequeña.	Pastos, labor, chopos ... ..	—	0,0300
42	Las Brimes ... ..	Pastos, chopos, pinos, robles ...	—	0,5740
43	Las Brimes ... ..	Pastos, labor, chopos, robles ...	—	0,1817
44	Los Llamazones ...	Pastos, chopos, robles ... ..	—	0,2285
45	Los Llamazones ...	Pastos, chopos, robles ... ..	—	0,1752
46	Los Llamazones ...	Pastos, robles ... ..	—	0,1200
47	El Reguero ... ..	Labor, pastos, robles, chopos ...	—	0,0844
48	El Reguero ... ..	Pastos, labor, chopos ... ..	—	0,1107
49	El Reguero ... ..	Pastos, pinos, robles ... ..	—	0,0360
50	El Reguero ... ..	Pastos, robles ... ..	—	0,0220
51	El Reguero ... ..	Pastos, leñas, chopos, fresnos ...	—	0,0369
52	Isla del Arenal ... ..	Cascajal ... ..	3,0440	—

Relación de propietarios

Zona de embalse. Término de Sagallos, anejo del de Manzanal de Arriba

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento de Manzanal de Arriba.		
Anejo de Sagallos ... ..	Manzanal de Arriba ...	39-52.
Escudero Gallego, Aurora ... ..	Sagallos ... ..	22.
Escudero Román, Manuel ... ..	Sagallos ... ..	9-30.
Escudero Román, María ... ..	Linarejos ... ..	25.

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Escudero Román, Secundino	Anta de Tera	26.
Gallego Bernardo, herederos de María Juana	Sagallos	13.
Gallego Iglesias, herederos de Francisco	Sagallos	21-23.
Gallego Romero, Amparo	Sagallos	6-19.
Gallego Romero, Manuel	Hernani	7-10.
Gallego Romero, Pedro	Sagallos	2.
Gallego Romero, Servilio	Sagallos	33.
«Iberduero, S. A.»	Bilbao	1-3-15-27-31-38-47.
López Escudero, Josefa	Sagallos	42.
López Escudero, Santos	Sagallos	18.
López Pérez, herederos de Vicente	Sagallos	17.
López Romero, Antonio	Sagallos	29.
Matellanes Ferrero, Miguel	Salamanca	37.
Pérez Pelaéz, Víctor	Madrid	11-20.
Román Gallego, Alfredo	Sagallos	50-51.
Romero Gallego, herederos de Joaquín	Madrid	8-34.
Romero Gallego, hijos de Luzdivina	Sagallos	4.
Romero Gallego, Valentín	Sagallos	32-40-49.
Romero López, herederos de Joaquín	Sagallos	41.
Romero Mayor, Aurora	Sagallos	44.
Romero Mayor, herederos de Antonio	Sagallos	45.
Romero Mayor, herederos de María	Lugo	14-43.
Romero Román, herederos de Alfonso	Sagallos	24.
Romero Romero, Baltasara	Zamora	35.
Romero Romero, herederos de Manuela	Sagallos	5.
Romero Romero, Rosenda	Sagallos	46.
Romero Romero, Salvadora	El Oso (Ávila)	16-28-48.
Romero Romero, Valentina	Sagallos	12-36.

con domicilio en carretera Madrid Cádiz, kilómetro 834, Jerez de la Frontera (Cádiz), por venta de tractor a precio lícito, y con fecha 10 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**Ayuntamientos**

**BASAURI**

En relación con el anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 23 de julio de 1983 por el que se daba publicidad a la aprobación oficial de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Basauri, acordada en sesión plenaria de 21 de julio, se hace saber por el presente que el plazo de un mes de información pública que dicho anuncio iniciaba, conforme a las disposiciones vigentes, ha quedado ampliado, mediante acuerdo municipal plenario de 21 de julio de 1983, y según permite el apartado 3.º del artículo 128 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2159/1978), hasta el día 10 de octubre de 1983 inclusive. En consecuencia, hasta la fecha últimamente expresada, está el expediente de las mencionadas normas en la Secretaría Municipal a disposición de cualquiera que quiera examinarlo. Igualmente hasta dicha fecha se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Basauri, 17 de agosto de 1983.—El Alcalde, Carlos Berrocal.—8.405-A.

**COMUNIDAD VALENCIANA**

**Servicios Territoriales de Industria**

**VALENCIA**

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia-4, calle Isabel la Católica, número 12.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen existente al C. T. Masías Blancas. Final, C. T. D. Antonio Pácneco, con recorrido por el término municipal de Chiva.
- c) Finalidad de la instalación: Servicio público suministro energía eléctrica.
- d) Características principales: 20 KV, 140 metros, 1.000 KVA.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 382.179 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Valencia-10, calle Artes Gráficas, número 28, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 30 de junio de 1983.—El Director, P. Giner Llinares.—3.312-D.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Dirección General de Inspección del Consumo**

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Diego Ros Roderó en el expediente número 00-120/83 del Registro General, correspondiente al número 30/987/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 12 de abril de 1983, en el expediente número 00-120/83 del Registro General, correspondiente al número 30/987/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia ha sido sancionado con multa de 150.000 pesetas don Diego Ros Roderó con domicilio en plaza del Sevillano, número 2, Cartagena (Murcia), por venta de pan falto de peso, elaboración en formatos no autorizados y obstrucción de la labor inspectora, y con fecha 10 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa a referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a Comunidad de Bienes de Herederos de Pedro Morales Déniz en el expediente número 00-109/83 del Registro General, correspondiente al número 35-470/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 16 de mayo de 1983, en el expediente número 00-109/83, del Registro general, correspondiente al número 35-470/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Las Palmas, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas Comunidad de Bienes de Herederos de Pedro Morales Déniz, con domicilio en avenida Pedro Morales Déniz por aumento de las tarifas de suministro de agua a poblaciones sin autorización de

la Comisión Provincial de Precios, y con fecha 20 de junio de 1983 ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a José Alonso Alarcón, S. A., en el expediente número 00-1.860/82 del Registro General, correspondiente al número 28-410/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 28 de mayo de 1983, en el expediente número 00-1.860 del Registro General, correspondiente al número 28-410/82-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «José Alonso Alarcón, S. A.», con domicilio en la calle Doce de Octubre, número 20, Madrid, por precios ilícitos en la venta de carne y fraude en la presentación en cuanto al origen de la mercancía, y con fecha 10 de junio de 1983, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida Resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado de la antedicha Resolución.

Madrid, 9 de agosto de 1983.—El Director general, Juan Ponz Marín.

*Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Distribuciones Jerezanas, S. A.», en el expediente número 00-1.839/82 del Registro General, correspondiente al número 11-913/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz*

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 28 de abril de 1983, en el expediente número 00-1.839/82 del Registro General, correspondiente al número 11-913/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Cádiz, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «Distribuciones Jerezanas, S. A.»,

**INMOBILIARIA MIRALBUENO,  
SOCIEDAD ANONIMA**
**ZARAGOZA**
**Paseo de la Constitución, 29 duplicado**
*Reducción del capital social*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la expresada Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1983, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social en 74.480.000 pesetas, mediante la reducción, por estampillado, del nominal de las 7.448 acciones en circulación, de 15.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que pasan a ser de 5.000 pesetas nominales cada una, procediendo al reembolso metálico a los poseedores de dichas acciones.

Zaragoza, 28 de julio de 1983.—El Consejero Delegado.—3.807-D.

2.ª 25-8-1983

**FRIGOCAN  
FRIGORIFICOS CANARIOS  
EXPLOTACIONES PESQUERAS, S. A.**
*Convocatoria de Junta general  
Extraordinaria de accionistas*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, para deliberar y adoptar acuerdos en relación con los siguientes asuntos:

1.º Aumento del capital social en la cuantía de treinta millones (30.000.000) de pesetas, hasta dejarlo fijado en un total de sesenta millones (60.000.000) de pesetas.

2.º Modificación del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad, como consecuencia del aumento de capital referenciado.

3.º Reorganización del Consejo de Administración de la Sociedad, previa revocación de los cargos de los actuales Consejeros.

4.º Designación de Letrado asesor del Consejo de Administración de la Sociedad, a la vista de lo prevenido al efecto por la Ley número 39/1975, de 31 de octubre.

5.º Autorizaciones al Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.

La Junta se celebrará en un solo acto si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exigen los artículos 15 de los Estatutos y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 12 de septiembre de 1983, a las dieciocho horas, en el domicilio social sito en el extremo Sur del muelle Espigón del Castillo del Puerto de la Luz, de esta ciudad, celebrándose en caso contrario en segunda convocatoria, el siguiente día 13 de la misma hora y lugar.

Los socios para asistir a dicha Junta deberán cumplir lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Aquilino Fernández Ramírez.—11.998-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA  
DE FINANCIACION Y LEASING, S. A.**
**(COFILE)**

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 134, de fecha 6 de junio de 1983, página 15.718, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el orden del día, donde dice: «4.º nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983», debe decir: «4.º nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1982».

**INVERSORA DE VALORES COMERCIALES E INDUSTRIALES, S. A.**
**(INVACO)**
*Balance de situación a 31 de diciembre de 1982*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	11.398.101,33	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	114.852.774,08	Acreeedores ... ..	10.576.923,00
Deudores ... ..	1.423.571,08	Beneficio ejercicio ... ..	4.684.752,85
Hacienda ... ..	2.043.470,00		
Gastos de constitución ... ..	372.499,98		
Pérdida ejercicios anteriores ...	85.170.259,44		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>215.261.675,85</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>215.261.675,85</b>

*Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1982*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	564.951,88	Rendimiento de cartera ... ..	8.207.595,13
Amortización inmovilizado intangible ... ..	372.500,00	Ingresos por rendimiento de inversiones ... ..	758.027,28
Intereses bancarios ... ..	6.361,00	Resultados extraordinarios ...	110.911,81
Pérdida en venta de títulos ...	3.447.966,47		
Beneficio ejercicio ... ..	4.684.752,85		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>9.078.534,20</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>9.078.534,20</b>

*Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1982*

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Acciones cotizadas ... ..	95.353.000	64.773.984,84	47.527.637,50
Acciones no cotizadas ... ..	6.000.000	3.318.453,12	6.000.000,00
Obligaciones cotizadas ... ..	15.000.000	14.772.388,50	15.000.000,00
Fondos Públicos ... ..	34.000.000	31.779.448,20	34.000.000,00
Derechos cotizados ... ..	—	208.499,40	58.300,00
<b>Totales ... ..</b>	<b>150.353.000</b>	<b>114.852.774,08</b>	<b>102.585.937,50</b>

*Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera*

	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Eguaras ... ..	12.000.000	7.594.081,00	5.640.000,00
Im. Banco Bilbao ... ..	18.750.000	17.852.158,52	9.375.000,00
Gescartera Valor ... ..	24.255.000	17.344.104,36	13.218.975,00
Fobainsa ... ..	34.000.000	12.049.189,00	12.920.000,00
Fecsa ... ..	8.000.000	8.020.800,00	8.000.000,00
Certificados de Regulación Monetaria ... ..	34.000.000	31.779.448,20	34.000.000,00
<b>Totales ... ..</b>	<b>131.005.000</b>	<b>94.639.781,08</b>	<b>83.153.975,00</b>

Madrid, 22 de julio de 1982.—11.362-C.

**NERVION FINANCIERA, S. A.**
**(NEFINSA)**
*Balance de situación a 31 de diciembre de 1982*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	(8.234.241,70)	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	166.266.318,99	Reservas ... ..	31.690.128,13
Gastos de constitución ... ..	2.545.887,90	Hacienda Pública acreedora ...	469,00
Pérdidas ejercicio 1979 ... ..	28.404.123,01		
Pérdidas ejercicio 1980 ... ..	15.241.384,84		
Pérdidas ejercicio 1981 ... ..	25.095.525,26		
Pérdidas y ganancias ... ..	4.371.799,83		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>231.690.598,13</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>231.690.598,13</b>

*Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1982*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales ... ..	2.139.415,32	Dividendos y primas de asistencia a Juntas ... ..	6.947.856,84
Pérdida en venta de títulos ...	15.114.389,57	Intereses bancarios ... ..	5.691,00
Retenciones ... ..	177.246,54	Intereses de renta fija ... ..	6.104.897,70
		Pérdidas ejercicio 1982 ... ..	4.371.799,83
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>17.430.045,43</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>17.430.045,43</b>

## Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Constructoras e inmobiliarias ... ..	16.800	33.803	32.524
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	100.100.000	30.238.810	30.100.500
Obligaciones cotizadas ... ..	38.000.000	38.000.000	38.000.000
Fondos Públicos ... ..	115.000.000	97.993.705	105.294.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>253.116.800</b>	<b>168.266.318</b>	<b>173.427.024</b>

*Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera*

Gorbea, S. A. ... ..	60.000.000	18.065.000	18.000.000
Inversora Cndal de Valores Mobiliarios, S. A.	40.000.000	12.073.400	12.000.000
Banco de Finanzas ... ..	23.000.000	23.000.000	23.000.000
Certificados de Depósito B. Finanzas ... ..	15.000.000	15.000.000	15.000.000
Certificados de Regulación Monetaria ... ..	115.000.000	97.993.705	105.294.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>253.000.000</b>	<b>168.132.105</b>	<b>173.294.000</b>

Madrid, 22 de julio de 1983.—11.364 C.

INVERSORA DE OLARIZU, S. A.  
(INVEROLA)

## Balance de situación a 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	587.198,53	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	190.360.415,83	Hacienda Pública acreedora ... ..	469,00
Pérdidas ejercicios anteriores ... ..	10.554.887,80	Pérdidas y Ganancias ... ..	62.608.213,36
Pérdidas ejercicio 1981 ... ..	61.106.200,20		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>262.608.682,36</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>262.608.682,36</b>

## Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales ... ..	783.244,00	Dividendos y primas de asis-	
Pérdida en venta de títulos ... ..	235.895,64	tencia a Juntas ... ..	57.046.309,15
Retenciones ... ..	5.171.090,15	Intereses bancarios ... ..	6.471,00
Pérdidas y Ganancias 1982 ... ..	62.608.213,36	Intereses de renta fija ... ..	11.725.663,00
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>68.778.443,15</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>68.778.443,15</b>

## Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Petróleo ... ..	1.000.000	854.200	559.000
Químicas ... ..	19.500.000	4.851.580	1.921.250
Electricidad ... ..	6.750.000	3.873.533	2.953.125
Bancos ... ..	150.000	478.996	408.840
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	40.100.000	20.182.810	20.100.500
Acciones no cotizadas ... ..	2.100.000	2.107.780	2.100.000
Bonos emitidos en divisas ... ..	8.258.400	8.280.457	11.061.924
Fondos Públicos ... ..	158.000.000	149.931.279	151.208.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>233.858.400</b>	<b>190.360.415</b>	<b>190.312.639</b>

## Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Cartebanc, S. A. ... ..	40.000.000	20.082.200	20.000.000
Certificados de Regulación Monetaria ... ..	158.000.000	149.931.279	151.208.000
<b>Totales ... ..</b>	<b>198.000.000</b>	<b>170.013.479</b>	<b>171.208.000</b>

Madrid, 22 de julio de 1983.—11.361-C.

## AGROCROS, S. A.

## Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público:

I. Que en la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, cele-

brada el día 1 de julio de 1983, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Agrocros, Sociedad Anónima» con «Primma, S. A.» y «Química Mediterránea, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por

«Agrocros, S. A.» de «Primma, Sociedad Anónima», y «Química Mediterránea, Sociedad Anónima», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Agrocros, Sociedad Anónima», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aceptar y aprobar, en consecuencia, la aportación a «Agrocros, S. A.», de los patrimonios sociales en bloque de «Primma, Sociedad Anónima» y «Química Mediterránea, S. A.», lo que implica la adquisición por la Sociedad absorbente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas.

C) Dado que la totalidad de las acciones de «Química Mediterránea, Sociedad Anónima», pertenecen a «Agrocros, Sociedad Anónima», que a los accionistas de «Primma, S. A.», como consecuencia de la fusión, les corresponde participar en el capital social de «Agrocros, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción de «Agrocros, Sociedad Anónima», por 5.604 acciones de «Primma, Sociedad Anónima», y que la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Primma, Sociedad Anónima», pertenecen a «Agrocros, Sociedad Anónima», salvo cuatro acciones, se establece que no habrá canje de acciones ni será precisa la ampliación de capital alguna por parte de «Agrocros, Sociedad Anónima», siendo el valor de dichas cuatro acciones, según el balance de «Primma, S. A.», cerrado el día 29 de junio de 1983, fecha del día anterior al de la adopción por dicha Sociedad de los correlativos acuerdos de fusión, el de 605.73 pesetas, cuya suma quedará a disposición de las personas que acrediten la titularidad de dichas cuatro acciones durante el plazo que la Ley establezca.

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 30 de junio de 1983.

E) Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de fusión por absorción, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma, no previstos en los precedentes acuerdos y para que, delegando en uno o más de sus componentes, con facultades mancomunadas o solidarias, formalice la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, con sujeción a lo establecido en los artículos 148 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que sean de aplicación y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean necesarios.

F) Someter la efectividad de los acuerdos que anteceden, relacionados en los apartados A) al E), ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de «Primma, S. A.» y «Química Mediterránea, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción y disolución sin liquidación, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados los acuerdos correlativos de fusión por las Juntas generales de «Primma, S. A.» y «Química Mediterránea, S. A.», ha acordado, en uso de la autorización referida en el epígrafe F) del apartado I que antecede, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—11.987-C.

2.ª 25-8-1983

## XAROA, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	786.780,89	Capital ... ..	300.000.000,00
Cartera de valores ... ..	948.078.864,00	Reservas ... ..	52.757.542,64
Deudores ... ..	50.347.709,00	Otros acreedores ... ..	780.000,00
		Pérdidas y Ganancias ... ..	645.673.821,25
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>999.211.363,89</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>999.211.363,89</b>

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales ... ..	3.324.718,25	Dividendos y primas de asistencia a Juntas ... ..	759.251.162,50
Pérdidas en venta de títulos ... ..	115.174.531,00	Intereses de renta fija ... ..	6.678.127,00
Amortización gastos ampliación de capital ... ..	1.685.925,00		
Intereses bancarios ... ..	90.394,00		
Beneficio ejercicio 1982 ... ..	645.673.821,25		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>765.929.289,50</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>765.929.289,50</b>

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Constructoras e inmobiliarias ... ..	2.190.000	2.858.164	2.822.790
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	270.000.000	105.950.200	105.000.000
Varios ... ..	800.000	1.205.400	1.200.000
Acciones no cotizadas ... ..	15.300.000	15.355.280	15.300
Obligaciones cotizadas ... ..	30.000.000	30.050.018	30.142.000
Fondos Públicos ... ..	824.000.000	792.657.804	800.379.200
<b>Totales ... ..</b>	<b>1.142.290.000</b>	<b>948.076.864</b>	<b>940.059.290</b>

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Certificados de Regulación Monetaria ... ..	798.000.000	766.657.804	774.379.200
---	-------------	-------------	-------------

Madrid, 22 de julio de 1983.—11.367-C.

## RENTA VARIABLE, S. A.

Balance de situación a 31 de diciembre de 1982

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos ... ..	15.046.772,43	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	241.843.532,00	Otros acreedores ... ..	780.000,00
Deudores ... ..	2.426.413,00	Pérdidas y Ganancias ... ..	66.216.787,81
Pérdidas ejercicio 1980 ... ..	4.180.070,38		
Dividendo a cuenta resultados ejercicio 1982 ... ..	3.500.000,00		
<b>Total Activo ... ..</b>	<b>268.896.787,81</b>	<b>Total Pasivo ... ..</b>	<b>268.896.787,81</b>

Extracto de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 1982

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Gastos generales ... ..	1.921.418,58	Dividendos y primas de asistencia a Juntas ... ..	112.074.450,31
Pérdida en venta de títulos ... ..	43.778.702,92	Intereses de renta fija ... ..	1.800.000,00
Amortización gastos constitución ... ..	1.824.836,00		
Intereses bancarios ... ..	132.907,00		
Beneficio ejercicio 1982 ... ..	66.216.787,81		
<b>Total Debe ... ..</b>	<b>113.874.450,31</b>	<b>Total Haber ... ..</b>	<b>113.874.450,31</b>

Resumen de la relación de valores de la Sociedad a 31 de diciembre de 1982

Denominación	Valor nominal	Valor en balance	Efectivo según cambio medio en diciembre
Constructoras e inmobiliarias ... ..	2.190.000	2.857.600	2.822.790
Sociedades de inversión mobiliaria ... ..	185.000.000	83.880.980	83.350.000
Obligaciones cotizadas ... ..	30.000.000	30.037.518	30.106.500
Fondos Públicos ... ..	127.000.000	125.287.456	124.924.600
<b>Totales ... ..</b>	<b>324.190.000</b>	<b>241.843.532</b>	<b>241.203.990</b>

Valores cuya inversión supera el 5 por 100 del total de la cartera

Pagarés del Tesoro ... ..	83.000.000	83.000.000	82.684.600
---------------------------	------------	------------	------------

Madrid, 22 de julio de 1983.—11.368-C.

## TECUNI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter universal el día 28 de julio de 1983, acordó por unanimidad reducir su capital social en 26.000.000 pesetas, mediante la amortización de 26.000 acciones, números 5.001 a 31.000, ambos inclusive, y reembolso de su importe a los accionistas.

Bilbao, 29 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Teodoro Jesús Belloso Argaiz.—11.989-C.

y 3.ª 25-8-1983

## UGARTELGO, S. A.

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en Madrid el 17 de agosto de 1983, acordó la separación del accionista «Comercial Elgorriaga, S. A.», adjudicándole en pago de su participación en el capital social, que es de 20.000.000 de pesetas, bienes de su inmovilizado estimados en dicha suma.

En consecuencia, reducir el capital de la Sociedad en dicha cifra de 20.000.000 de pesetas, por lo que el capital social queda constituido por la cantidad de 163.920.000 pesetas.

Madrid, 17 de agosto de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración—4.339-8. 2.ª 25-8-1983

## QUIMICA MEDITERRANEA, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público:

I. Que en la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 1 de julio de 1983, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado y mediante la conformidad expresa de todos los asistentes con la celebración de la misma, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Química Mediterránea, S. A.» con «Primma, S. A.» y «Agrocros, S. A.» La fusión se efectuará mediante la absorción por «Agrocros, S. A.» de «Química Mediterránea, Sociedad Anónima» y «Primma, S. A.», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a Agrocros, S. A., de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar, en consecuencia, la disolución sin liquidación de «Química Mediterránea, S. A.», y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Agrocros, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por esta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Química Mediterránea, S. A.»

C) Dado que la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Química Mediterránea, S. A.», pertenecen a «Agrocros, S. A.», se establece que no habrá canje de acciones ni será precisa la ampliación de capital alguna por parte de «Agrocros, S. A.»

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 30 de junio de 1983.

E) Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de

la misma no previstos en los precedentes acuerdos, aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la escritura de fusión, y para que, delegando en uno o más de sus componentes con facultades mancomunadas o solidarias, formalice las correspondientes escrituras o escrituras públicas de disolución y fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil en lo que sea de aplicación, recogiendo en las mismas el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

F) Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los precedentes apartados A) al E), ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Agrocros, S. A.» y de «Primma, S. A.», se adopten los correlativos de fusión por absorción y disolución, sin liquidación, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados los correlativos acuerdos de fusión por las Juntas generales de «Agrocros, S. A.», y «Primma, Sociedad Anónima», ha acordado, en uso de la autorización referida en el epígrafe F) del apartado I que antecede, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Madrid, 11 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—11.988-C.

2.ª 25-8-1983

#### PRIMMA, S. A.

##### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con los artículos 134 y demás concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace público:

I. Que en la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 30 de junio de 1983, con la concurrencia de los quórum exigidos por la Ley y previa convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», ambos del día 4 de junio de 1983, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Aprobar la fusión de «Primma, Sociedad Anónima» con «Agrocros, S. A.» y «Química Mediterránea, S. A.». La fusión se efectuará mediante la absorción por «Agrocros, S. A.» de «Primma, Sociedad Anónima» y «Química Mediterránea, Sociedad Anónima», las cuales procederán a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque a «Agrocros, S. A.», de sus respectivos patrimonios sociales.

B) Aprobar, en consecuencia la disolución sin liquidación de «Primma, S. A.» y la aportación en bloque de su patrimonio social a «Agrocros, S. A.», lo que implica la adquisición por esta última, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de «Primma, S. A.».

C) Dado que a los accionistas de «Primma, S. A.», como consecuencia de la fusión les corresponde participar en el capital social de «Agrocros, S. A.», en la proporción de una acción de «Agrocros, S. A.», por 5.604 acciones de «Primma, Sociedad Anónima», y que la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Primma, S. A.» perte-

necen a «Agrocros, S. A.», salvo cuatro acciones, se establece que no habrá canje de acciones ni será precisa la ampliación de capital alguna por parte de «Agrocros, S. A.», siendo el valor de dichas cuatro acciones, según el balance de «Primma, S. A.», cerrado el día de ayer, el de 805,73 pesetas, cuya suma quedará a disposición de las personas que acrediten la titularidad de dichas cuatro acciones durante el plazo que la Ley establezca.

D) Aprobar, a efectos de la fusión, el balance general de la Sociedad, cerrado el día 29 de junio de 1983.

E) Facultar expresamente al Consejo de Administración para que lleve a cabo todos los actos y negocios jurídicos necesarios para la ejecución de los anteriores acuerdos de disolución y fusión, incluso para subsanar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los precedentes acuerdos, aprobar el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al de la escritura de fusión, y para que, delegando en uno o más de sus componentes con facultades mancomunadas o solidarias, formalice las correspondientes escritura o escrituras públicas de disolución y de fusión con sujeción a lo establecido en los artículos 146, 148 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, en lo que sean de aplicación, recogiendo en las mismas el balance final de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura y, en general, delegar en el Consejo de Administración cuantas facultades precise para la ejecución de los acuerdos de la Junta general, suscribiendo al efecto cuantos documentos públicos y privados sean precisos.

F) Someter la efectividad de los acuerdos relacionados en los precedentes apartados A) al E), ambos inclusive, a la condición suspensiva de que por las Juntas generales de accionistas de «Agrocros, Sociedad Anónima» y de «Química Mediterránea, S. A.», se adopten los correlativos de fusión por absorción y disolución sin liquidación, y facultar al Consejo de Administración para que declare cumplida dicha condición.

II. Que el Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados los correlativos acuerdos de fusión por las Juntas generales de «Agrocros, S. A.» y «Química Mediterránea, S. A.», ha acordado, en uso de la autorización referida en el epígrafe F) del apartado I que antecede, declarar cumplida la condición suspensiva a que se refiere dicho apartado.

Barcelona, 11 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—11.989-C.

2.ª 25-8-1983

#### FRIGOCAN

#### FRIGORIFICOS CANARIOS EXPLOTACIONES PESQUERAS, S. A.

##### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para las diecisiete horas del día 12 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y para la misma hora del día 13 del citado mes, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en el extremo Sur del muelle Espigón del Castillo del Puerto de la Luz, de esta ciudad, para celebrar Junta general extraordinaria que tratará de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1982, y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Aplicación de los resultados del referido balance.

Los socios para asistir a dicha Junta deberán cumplir con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Aquilino Fernández Ramírez.—11.999-C.

#### PAPELERA ASTORGANA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las dieciocho horas del día 10 de septiembre, en primera convocatoria, y el día 11, a la misma hora, en segunda convocatoria, para examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1982-1983, y propuesta para su aplicación; de la gestión del Consejo de Administración, renovación de Consejeros, nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1983-1984, y acuerdo sobre ampliaciones de capital.

Astorga (León), 12 de agosto de 1983.—El Consejo de Administración.—12.000-C.

#### PROMOCIONES ALTEA, S. A.

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para el día 2 de septiembre próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, a Junta general extraordinaria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, ambas en avenida Fermín Sanz Orrio, número 10, de Altea, para tratar el siguiente

##### Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Propuesta de cesión de terrenos al Ayuntamiento de Altea, para Centro de Formación Profesional.

3.º Propuesta de reparcelación del resto de los terrenos propiedad de esta Sociedad.

Altea, 21 de julio de 1983.—El Presidente de «Promociones Altea, S. A.», Vicente Aznar Sanchis.—3.557-D.

#### CONSTRUCCIONES URIBARRI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Construcciones Uribarri, S. A.», en la Junta general extraordinaria, celebrada con fecha 28 de julio de 1983, se ha acordado reducir el nominal de las acciones de 1.000 pesetas a 200 pesetas, mediante la restitución a sus titulares de la diferencia, es decir, 800 pesetas por acción, con un total de cuarenta y un millones doscientas ochenta y seis mil cuatrocientas (41.286.400) pesetas, por tanto, el capital social queda reducido a diez millones trescientas veintiún mil seiscientas (19.321.600) pesetas.

Bilbao, 1 de agosto de 1983.—El Consejero Delegado.—12.011-C. 1.ª 25 8 1983

#### ASMEQUIVA, S. A.

##### Acuerdo de Junta general

##### Primer anuncio de fusión

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía, del acuerdo de fusión por absorción con la mercantil «Unión Alicantina de Seguros y Reaseguros, S. A.» (UNASYR), fusión que fue aprobada por unanimidad en la reunión de Junta general del pasado día 29 de junio de 1983, punto 4.º del orden del día, y reflejada en el libro de actas, igualmente aprobado por unanimidad.

Valencia, 4 de agosto de 1983.—El Administrador único, Mercedes Gallent y Reig.—3.681-D. 1.ª 25-8-1983

## AQUATERRA, S. A.

## CADIZ

Plaza de la Candelaria, número 3, 1.º

ADMINISTRACION OFICIAL  
(LEY 7/1983, DE 9 DE JUNIO)

## Rectificación

En la convocatoria de asamblea general de la Comunidad de Accionistas de esta Sociedad, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1983, página 21.813, se ha advertido un error en la fecha de celebración de la referida asamblea general.

En las líneas 7 y 8 del anuncio, donde dice: «en única convocatoria, el próximo día 13 a las doce horas», debe decir: «el próximo día 13 de septiembre a las doce horas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de la Frontera, 17 de agosto de 1983.—El Administrador oficial, Carlos Barbáchano San Millán.—12.009-C.

UNION ALCOHOLERA DE LEVANTE,  
SOCIEDAD ANONIMA

## Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 13 de junio de 1983, acordó la reducción del capital social de la Compañía en la suma de 18.000.000 de pesetas, mediante el reintegro a los socios, con cargo al capital social, del importe del 60 por 100 del valor nominal de sus acciones, lo que se hace público a efectos de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace público que la indicada Junta acordó conceder a los accionistas un plazo de tres meses, a contar desde el vencimiento del plazo previsto por el citado artículo 98 en garantía de los acreedores sociales, para que procedan al canje de las antiguas acciones de 5.000 pesetas nominales, por los nuevos títulos de 2.000 pesetas nominales y para hacerles efectivo el reintegro de 3.000 pesetas por cada título que poseyeran. A tal efecto, deberá tenerse en cuenta que, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones que no sean presentadas al canje dentro del referido plazo serán declaradas nulas, procediéndose a la venta inmediata de las acciones emitidas en lugar de las anuladas por cuenta y riesgo de los interesados y con la intervención de Agente o Corredor. El importe líquido de la venta, así como el reintegro acordado, quedará a disposición de los interesados en el Banco de España, en la forma establecida por el citado artículo 100 de la Ley.

Mislata, 14 de julio de 1983.—El Presidente de la Junta general de accionistas, Joaquín Barón Terés.—4.819-6.

1.ª 25 8-1983

## AUTOMOVILES Y TRACTORES, S. A.

## (AYTRASA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, carretera de Extremadura, kilómetro 120, en primera convocatoria, el día 15 de septiembre de 1983, a las dieciséis horas, y al siguiente día, a las dieciséis treinta horas en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

a) Ejercicio de acciones legales pertinentes para la exigencia de las responsabilidades que pudieran incumbir al Gerente de la Sociedad en el desempeño de su cargo.

b) Dar cuenta para su rectificación o ratificación del acuerdo del Consejo de

Administración del día 13 de julio, por el que fueron revocados los poderes a don Adrián Tarjuelo Martín-Carabaños.

Talavera de la Reina a 19 de agosto de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ramos Rosa.—12.088-C.

## TOPASOL, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 14 de septiembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el siguiente día y misma hora, en segunda, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1982.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de los beneficios habidos en el ejercicio de 1982.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1983.
- 5.º Ruegos y preguntas.

A la presente Junta podrán asistir los señores accionistas por sí o debidamente representados por otro accionista, según disponen los Estatutos sociales.

Benidorm, 3 de agosto de 1983.—El Consejero-Delegado.—V.º B.º: El Letrado asesor, J. J. del Junco.—12.081-C.

## TOPASOL, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el día 14 de septiembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y al siguiente día y misma hora, en segunda, a continuación de la ordinaria, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Reorganización del Consejo de Administración.

## ZANISA DE INVERSIONES, S. A.

## Balance de situación al 31 de diciembre de 1982

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Bancos ... ..	14.389.058,87	Capital ... ..	200.000.000,00
Cartera de valores ... ..	194.389.347,62	Reserva legal ... ..	3.710.574,62
Inmovilizaciones tangibles ...	12.154.520,00	Acreedores compra valores ...	15.341.341,81
Cuentas de orden (valores depositados) ... ..	166.798.250,00	Beneficio ejercicio 1982 ... ..	1.881.010,08
		Cuentas de orden (cta. de valores depositados) ... ..	166.798.250,00
<b>Total ... ..</b>	<b>387.731.176,49</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>387.731.176,49</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Pérdida en venta valores ... ..	11.192.389,44	Cupones y dividendos ... ..	18.362.170,50
Gastos generales ... ..	5.288.771,00		
Beneficio ejercicio 1982 ... ..	1.881.010,08		
<b>Total ... ..</b>	<b>16.362.170,50</b>	<b>Total ... ..</b>	<b>16.362.170,50</b>

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1982

Sector	Valor contable	Valor según cambio medio 4.º trimestre 1982
Banca ... ..	61.800.542,41	48.886.148
Electricidad ... ..	90.048.887,15	77.822.218
Alimentación ... ..	3.185.989,15	851.256
Monopolio ... ..	7.876.758,34	7.778.832
Inmobiliario ... ..	18.610.080,34	18.819.933
Sociedades inversión ... ..	12.987.110,03	5.723.968
<b>Totales ... ..</b>	<b>194.389.347,62</b>	<b>162.692.355</b>

Bilbao, 28 de julio de 1983.—11.653 C.